



Gobierno  
de Chile

gob.cl

# Política Nacional para la Gestión Sustentable de la Montaña en Chile

## Comité Nacional Para las Montañas



# TEMARIO

1. Alianza para las Montañas
2. Comité Nacional para las Montañas
3. Día Internacional de las montañas
4. Proceso de elaboración de la Política
5. Contenidos principales de la Política

# ALIANZA PARA LAS MONTAÑAS

- El 2002, en la cumbre de Johannesburgo, se conforma la Alianza para las Montañas, una asociación voluntaria de países para cumplir el capítulo 13 del programa 21 del Plan de Acción de la Cumbre de Johannesburgo;



- Se trata de tener especial preocupación sobre los ecosistemas de montaña en cuanto Ecosistemas Frágiles;
- Y de lograr el desarrollo sostenible de las zonas de montaña;

# ALIANZA PARA LAS MONTAÑAS

- Chile adhiere el 2007 a la Alianza para las Montañas y se compromete a crear un Comité Nacional para las Montañas, que promueva el desarrollo sostenible de los ecosistemas de montaña;
- Funcionó, de modo informal, bajo la conducción del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre el 2007 y el 2014, en que se constituyó vía Decreto;
- El año 2014 se oficializa el Comité Asesor denominado Comité Nacional para las Montañas (Decreto N° 108 de fecha 12 de septiembre del año 2014).

# Comité Nacional para las Montañas (CNM)

Está integrado por representantes de las siguientes instituciones y entidades:

1. Ministerio de Relaciones Exteriores, **quien lo preside**
2. Ministerio de Defensa Nacional
3. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
4. Ministerio de Agricultura
5. Ministerio de Minería
6. Ministerio de Bienes Nacionales
7. Ministerio del Medio Ambiente, **quien ejerce la Secretaría Técnica**
8. Oficina Nacional de Emergencia
9. Servicio Nacional de Turismo
10. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
11. Dirección General de Aguas
12. Corporación Nacional Forestal
13. Servicio Nacional de Geología y Minería
14. Policía de Investigaciones de Chile

# Comité Nacional para las Montañas (CNM)

- Su misión es orientar a la institucionalidad pública en una gestión sustentable de las Montañas



# Día Internacional de las Montañas

- La Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 11 de Diciembre como el “Día internacional de las Montañas”.
- Esta actividad se celebra internacionalmente desde el año 2003
- Chile comenzó a participar activamente de esta actividad a partir del año 2008
- El año 2016 tiene por lema:

**“Las Culturas de la Montaña:  
celebrar la diversidad y fortalecer la identidad”.**

# Proceso de elaboración de la Política

- El CNM trabajó entre abril y noviembre del 2016 en la formulación de un documento borrador;
- El **20 de diciembre del 2016** se inicia una consulta ciudadana vía WEB, hasta el **20 de febrero del 2017**;
- Se procesan las observaciones y se les da respuesta entre febrero y marzo;
- En paralelo, se realiza un proceso de discusión del documento y recolecta de observaciones al interior de las instituciones miembros del CNM;
- Se consolida un documento en abril del 2017, por parte del CNM, que es enviado a las autoridades de cada institución miembro para su ratificación y posterior formalización.



# Propuesta de Política. Visión y Objetivo General

- **Visión:** “Al 2030 las montañas son reconocidas como un elemento de la identidad nacional, integradas a las aspiraciones de bienestar social, económico y ambiental de la población”.
- **Objetivo General:** Reconocer y valorar las montañas como parte de la identidad nacional, propendiendo a su uso sustentable y propiciando el bienestar social, económico y ambiental de la población.

# Objetivo 1 y Lineamientos

## 1. Fortalecer el conocimiento y valoración intercultural de las montañas, incluyendo el de los pueblos indígenas en Chile

- 1.1.- Propender al fortalecimiento de la participación de comunidades locales e indígenas en las decisiones de intervención en las montañas, en el marco de la institucionalidad vigente
- 1.2.- Fomentar del estudio de las montañas, especialmente en lo económico, ambiental y cultural.

## Objetivo 2 y Lineamientos

### **2.- Sensibilizar acerca de la importancia internacional, nacional, regional y local de las montañas.**

- 2.1.- Dar cumplimiento a los compromisos internacionales que Chile tiene en materia de montañas.
- 2.2.- Incorporación de los lineamientos de esta política en políticas, planes, programas e instrumentos de gestión regional y comunal, así como en los instrumentos de planificación territorial existentes.
- 2.3.- Sumar organismos e instituciones a la implementación de la Política Nacional de las Montañas.

## Objetivo 3 y Lineamientos

### **3.- Promover la protección de las montañas, adoptando las medidas necesarias para mantener sus servicios ambientales**

- 3.1 Fortalecimiento de los marcos regulatorios relacionados a la protección de las montañas, con especial énfasis en los instrumentos de gestión territorial
- 3.2 Fortalecimiento de la gestión y del trabajo interinstitucional de organismos relacionados con la normativa nacional aplicable a la protección de las montañas
- 3.3 Protección de áreas relevantes de ecosistemas de montañas por los servicios ambientales que prestan (glaciares, vegetación, ríos, especies, entre otros).

## Objetivo 4 y Lineamientos

### 4. Fomentar el desarrollo económico sustentable en las montañas.

- 4.1.- Promover el desarrollo económico sustentable en la montaña a través de instrumentos de fomento
- 4.2.- Generar las condiciones en infraestructura, acceso, seguridad y rescate para el desarrollo de las actividades económicas en la montaña.
- 4.3.- Propender a que las actividades económicas que generen impactos significativos efectivamente mitiguen, reparen y compensen los efectos adversos, según corresponda.
- 4.4.- Incentivar las buenas prácticas y mejorar los mecanismos de control tales como fiscalización y regulaciones de actividades económicas en montañas.

## Objetivo 5 y Lineamientos

### 5. Educar y propiciar un acceso responsable e inclusivo para el disfrute de las montañas

- 5.1.- Capacitar de manera técnica y teórica a los organismos que inciden en la planificación y gestión de la montaña para efectos de propiciar su acceso y disfrute.
- 5.2.- Propiciar las actividades deportivas y recreativas en espacios de montaña
- 5.3.- Fomentar el desarrollo de medidas que posibiliten el acceso inclusivo y responsable a las montañas y sus cumbres.
- 5.4.- Desarrollo de capacidades apropiadas para enfrentar condiciones de Riesgo a la salud y Rescate en montañas

**GRACIAS**



[jrovira@mma.gob.cl](mailto:jrovira@mma.gob.cl)  
Fono:(+56) 2 2573 5822